

181710  
R. Dir. 748/3.954  
AA/sn

**Ref.: GOLDINOR S.A. SOLICITA SE CONTEMPLA PUBLICIDAD A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS QUE IMPLICAN EL USO DE ESPACIOS EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO DE COLONIA. AUTORIZAR.**

-----  
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por la empresa GOLDINOR S.A.

**RESULTANDO:**

Que la referida empresa plantea que se contemple la publicidad a través de otros medios que implican el uso de espacios en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Colonia.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la División Comunicación y Marketing no presentó objeciones a la realización de la propuesta.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere hacer extensiva la Resolución de Directorio 783/3.905 de fecha 13/12/2017 a la Terminal de Pasajeros del Puerto de Colonia.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.954, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Autorizar a la empresa GOLDINOR S.A. a realizar publicidad a través de otros medios como ser exhibidores o mostradores en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Colonia.
2. Establecer que para realizar dicha actividad se deberá presentar previamente y por escrito la solicitud al Departamento Colonia de la ANP con el detalle de los espacios a ocupar y el tiempo de utilización de los mismos.
3. Aplicar a GOLDINOR S.A. la tarifa establecida por la Resolución de Directorio 220/3.819 cuyo valor es de USD 4.27 m<sup>2</sup>/mes.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, y con trámite directo entre sí, cursar a Gerencia General, al Área Operaciones y Servicios y al Área de Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.